

EDICTO NÚMERO 12

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Sentencia de Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovida por el licenciado **Sameth Adult Pérez apoderado judicial del señor Euris Ulises Moreno González.**, en contra de la **Sentencia de fecha 13 de diciembre de 2024** se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. -
provincia de Los Santos, ciudad de Las Tablas, ocho (8) de enero de dos
mil veinticinco (2025).

ENTRADA N° 1421052024

RECURSO DE
RECONSIDERACIÓN
CONTRA SENTENCIA DE
ACCIÓN DE AMPARO DE
GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES

V I S T O S: -

Con fundamento en lo anterior, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARA IMPROCEDENTE** el recurso de reconsideración que el licenciado **Sameth Adult Pérez**, en calidad de apoderado judicial del señor **Euris Ulises Moreno González**, promueve en contra de la Sentencia de fecha 13 de diciembre de 2024, dictada por este Tribunal superior del Cuarto Distrito Judicial, bajo la cual se se resuelve el recurso de apelación que había presentado el licenciado Sameth Adult Pérez, **CONFIRMANDO** la sentencia N°92 de 15 de noviembre de 2024, dictada por el Juzgado Primero de Circuito Civil de la provincia de Los Santos, y mediante la cual se resolvió no conceder la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida en contra de la orden de hacer contenida en la Sentencia N°23-2024 DE 23 de agosto de 2024, dictada por el juez de Paz de la Casa de Justicia Comunitaria del Corregimiento de Valle Rico, Distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, licenciado Félix Bellido.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 32 y 54 de la Constitución Política de la República de Panamá; Artículos 2625 del Código Judicial.

NOTÍFIQUESE.

(FDO). MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) SALVADOR DOMINGUEZ BARRIOS. (FDO). MGDO. EDWIN H. CEDEÑO VÁSQUEZ. (FDO). LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Por D. Euris H. Julio C.
SECRETARIA JUDICIAL III.

